

publicación de dichas inscripciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.º del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 20 de abril de 1992.-El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

**ANEXO**  
**Agencias de Valores**

Denominación social	Fecha de inscripción	Número de Registro
S.G. Warburg Securities Agencia de Valores, S. A.	26 de marzo de 1992.	140
Link Securities Agencia de Valores, S. A.	14 de abril de 1992.	141

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**9295** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba el escudo municipal del Ayuntamiento de Miramar (Valencia).*

El Consejero de Administración Pública, con fecha 26 de febrero de 1992, aprueba:

Escudo ibérico, cortado y medio partido.

En el primer cuartel, en campo de plata, una cornucopia.

En el segundo cuartel, en campo de oro, un toro pasante de gules, terrazo de sinople con una bordura de gules cargada de ocho haces de oro.

En el tercer cuartel, un fajado de oro y de sable en seis piezas.

Al timbre, una corona real abierta.

Valencia, 26 de febrero de 1992.-El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

**9296** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la bandera municipal del Ayuntamiento de Pedreguer (Alicante).*

El Consejero de Administración Pública, en el día 28 de febrero, ha resuelto:

Aprobar la bandera municipal adoptada por el Ayuntamiento de Pedreguer, la cual quedará organizada del siguiente modo:

Una señera rectangular de proporciones tres de largo por dos de ancho, en la cual figurarán los cuatro palos rojos en campo de oro, armas de los Reyes del Reino de Valencia. Al centro, el escudo de Pedreguer, de manera que ocupe el espacio que hay entre los dos palos rojos centrales.

Valencia 28 de febrero de 1992.-El Consejero de Administración Pública, Emèrit Bono i Martínez.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

**9297** *RESOLUCION de 21 de febrero de 1992, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la Iglesia de San Esteban en el barrio de Arriba, de Alija del Infantado (León).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero: Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre;

Real Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la Iglesia de San Esteban, en Alija del Infantado (León), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución y que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Alija del Infantado (León) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el momento que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o, si es el caso, por la Dirección General.

Cuarto.-Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 6 de marzo de 1992.-La Directora general de Patrimonio y Promoción Cultural, Eloisa Wattenberg García.

**ANEXO**

**Iglesia de San Esteban, en Alija del Infantado (León)**

*Descripción*

Situada en el barrio de Arriba, de Alija, desde su campanario se contempla espléndidas vistas del pueblo, así como de la vega baja del Orbigo y del Páramo.

Tiene planta de cruz latina, con nave central y transepto del que parten dos naves laterales, y una esbelta torre al oeste.

El conjunto participa de varios estilos arquitectónicos: Románico al exterior y barroco y mudéjar en su interior. Se desconoce la fecha de su fundación, que data, al menos, del siglo XIII, afirmando la tradición que fue convento de Templarios.

Lo más destacable es el conjunto de la techumbre que cubre la nave central, con espléndido artesonado mudéjar. Formado por una armadura de limas de ocho fañones, formando un octógono irregular, alargado, con almizate o harneruelo decorado con rica laceria de cintas, formando distintas figuras, destacando tres pseudomocárabes de mayor tamaño y vistoso colorido; y arocabe, interrumpido por tres tirantes y apoyado en 14 cancellos. Completa el conjunto cuatro lacunarios en cada uno de los ángulos de esta hermosa techumbre.

*Entorno de protección*

Línea poligonal que engloba las parcelas que dan fachada al espacio libre en que se sitúa la Iglesia (calle Doctor Francisco Martínez), estando incluidas las números 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 174, 175, 182, 183, 185, 186, 187, 188 y 198.

## ADMINISTRACION LOCAL

**9298** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1992, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se aprueba la plantilla de personal funcionario y laboral de esta Corporación.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y visto el informe del Servicio de Organización, se acuerda aprobar:

**Plantilla de laborales**

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la plantilla de este excelentísimo Ayuntamiento queda constituida por 660 plazas.

12. Servicio 1. Casas de Socorro.

Siete Sanitarios.

Tres Mozos de Limpieza.

Un Ordenanza.

Un Auxiliar Clínico.

## 12. Servicio 2. Alcantarillado.

Seis Oficiales primera.  
 Dos Encargados.  
 Un Capataz.  
 Un Técnico de grado medio.  
 Dos Peones especiales.

## 10. Servicio 3. Evacuatorio.

Ocho Peones de Limpieza.  
 Un Listero.  
 Un Capataz.

## 23. Servicio 4. Limpieza.

Doce Peones de Limpieza.  
 Seis Guardianes.  
 Un Almacenero.  
 Dos Ordenanzas.  
 Un Operario.  
 Un Encargado.

## 70. Servicio 5. Guardián de colegio.

Setenta Guardianes.

## 48. Servicio 6. Parque Móvil.

Cuarenta y seis Conductores.  
 Un Mozo de Servicio.  
 Un Ayudante de Grúa.

## 19. Servicio 7. Matadero.

Cinco Matarifes.  
 Tres Peones de Limpieza.  
 Cinco Cargadores.  
 Un Fogonero.  
 Un Estibador.  
 Un Ayudante.  
 Un Ordenanza.  
 Un Basculista.  
 Un Guardián.

## 9. Servicio 8. Matadero de Aves.

Un Encargado.  
 Seis Matarifes.  
 Dos Ayudantes.

## 31. Servicio 9. Mercados.

Dieciséis Peones de Limpieza.  
 Un Ordenanza.  
 Un Auxiliar.  
 Un Ayudante de Máquina.  
 Diez Guardianes.  
 Dos Capataces.

## 92. Servicio 11. Parques y Jardines.

Ocho Capataces.  
 Cuarenta y cinco Jardineros tercera.  
 Dieciséis Jardineros segunda.  
 Catorce Jardineros primera.  
 Siete Guardianes.  
 Un Encargado.  
 Un Ordenanza.

## 10. Servicio 12. Pintura.

Dos Pintores primera.  
 Cinco Pintores segunda.  
 Un Encargado.  
 Dos Oficiales segunda.

## 20. Servicio 13. Obras Públicas.

Tres Guardianes.  
 Seis Peones.  
 Siete Oficiales primera.  
 Un Oficial segunda.  
 Un Encargado de Obras.  
 Un Técnico de grado medio.  
 Un Ayudante.

## 4. Servicio 14. Depósitos Municipales.

Un Oficial primera administrativo.  
 Dos Jefes administrativos de segunda.  
 Un Ayudante.

## 43. Servicio 15. Alumbrado.

Quince Oficiales primera.  
 Once Oficiales segunda.  
 Tres Capataces.  
 Dos Auxiliares.  
 Dos Oficiales segunda. administrativos.  
 Un Jefe administrativo segunda.  
 Un Encargado de Almacén.  
 Un Almacenero.  
 Un Ordenanza.  
 Dos Técnicos de grado medio.  
 Un Jefe de Taller.  
 Un Delineante.  
 Un Peón de Limpieza.  
 Un Maestro Industrial.

## 8. Servicio 16. Carpintería.

Un Peón especial.  
 Seis Oficiales primera.  
 Un Encargado.

## 12. Servicio 17. Mecánica.

Nueve Oficiales primera.  
 Dos Oficiales tercera.  
 Un Especialista.

## 2. Servicio 18. Apisonadora-Bituminadora.

Un Capataz.  
 Un Oficial primera.

## 2. Servicio 20. Desinsectación.

Un Ayudante.  
 Un Capataz.

## 2. Servicio 21. Cementerios.

Dos Sacerdotes.

## 18. Servicio 22. Oficinas y Despachos.

Tres Oficiales primera.  
 Dos Auxiliares.  
 Un Ordenanza.  
 Un Técnico de grado medio.  
 Tres Gestores culturales.  
 Ocho Animadores socio-culturales.

## 29. Servicio 23. Banda de Música.

Dieciséis Primera parte.  
 Trece Solistas.

## 15. Servicio 25. Servicios Varios.

Cinco Auxiliares.  
 Tres Jefes administrativos segunda.  
 Siete Notificadores.

## 7. Servicio 27. Servicios Varios.

Un Jefe técnico titulado.  
 Un Jefe administrativo primera.  
 Un Oficial primera administrativo.  
 Tres Peones de Limpieza.  
 Un Peón especial tract.

## 26. Servicio 28. Deportes.

Veintiséis Auxiliares de Cancha.

## 2. Servicio 37. Servicio Médico de Empresa.

Un Médico.  
 Un Ayudante Técnico Sanitario.

## 37. Servicio 49. Administrativos.

Veinte Administrativos.  
 Un Oficial.  
 Un Oficial primera administrativo.  
 Once Auxiliares administrativos.  
 Un Portero ordenanza.  
 Dos Notificadores.  
 Un Titulado superior.

## 97. Servicio de Guarderías Municipales.

Siete Ayas puericultoras.  
 Cuarenta y seis Cuidadoras.  
 Siete Cocineras.  
 Tres Despenseras.

Cinco Directoras.  
Veintitrés Limpiadoras.  
Tres Maestras.  
Dos Psicólogos.  
Un Vigilante.

**Personal eventual**

Como consecuencia de lo acordado en el Pleno extraordinario y urgente de fecha 17 de julio de 1991, la plantilla de personal eventual queda constituida por 25 plazas:

- Un Jefe de Protocolo.
- Un Jefe de Gabinete de Prensa.
- Un Jefe de Gabinete de Alcaldía.
- Ocho Secretarías/os.
- Un Gerente de Turismo.
- Un Asesor de Vías y Obras.
- Un Gerente de Playas.
- Un Técnico de Contratación.
- Un Jefe de Estación de Guaguas.
- Un Director técnico de Urbanismo.
- Un Gerente de Planificación y Diseño.
- Un Técnico de Medio Ambiente.
- Un Director técnico de Alumbrado.
- Un Director técnico de Organización y Personal.
- Un Coordinador de Educación.
- Un Gerente de Cultura.
- Un Técnico de Vivienda.
- Un Coordinador del Programa Canario de Empleo.

**Plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas, año 1992**

La plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento queda constituida por 1.089 plazas.

Grupo	Denominación	Número de plazas
<b>I. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>		
A	Interventor .....	1
A	Secretario .....	1
A	Tesorero .....	1
A	Vicesecretario .....	1
A	Vicinterventor .....	1
<b>II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
<b>II.1 Subescala Técnica</b>		
A	Técnico Administración General .....	17
<b>II.2 Subescala de Gestión</b>		
B	Técnico Gestión GM .....	4
<b>II.3 Subescala Administrativa</b>		
C	Oficial administrativo .....	2
C	Administrativo .....	20
C	Administrativo título personal .....	90
<b>II.4 Subescala Auxiliar</b>		
D	Auxiliar .....	73
<b>II.5 Subescala Subalterna</b>		
E	Conserje portero mayor .....	1
E	Portero ordenanza .....	7
<b>III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>III.1 Subescala Técnica</b>		
A	Sociólogo .....	1
A	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos .....	1
A	Arquitecto jefe .....	1
A	Arquitecto auxiliar .....	8
A	Letrado asesor .....	1
A	Archivero .....	1
A	Técnico superior de Informática .....	1
A	Profesores especiales del Conservatorio .....	28
A	Director de Banda de Música .....	1
A	Ingeniero auxiliar .....	2

Grupo	Denominación	Número de plazas
A	Ingeniero director .....	3
A	Ingeniero jefe .....	1
A	Ingeniero Agrónomo .....	1
A	Técnico de Gestión superior .....	13
<b>III.1.2 Subescala de Técnicos Medios</b>		
B	Ingeniero técnico Industrial .....	7
B	Arquitecto técnico .....	15
B	Técnico de Obras Públicas .....	5
B	Ingeniero técnico Agrónomo .....	1
B	Analista .....	1
B	Profesor auxiliar de Conservatorio .....	13
B	Asistente social .....	15
B	Técnico de Gestión de grado medio .....	7
B	Técnico de Limpieza .....	1
B	Técnico de Alumbrado .....	1
<b>III.1.3 Subescala de Servicios Especiales</b>		
C	Recaudador ejecutivo .....	1
C	Delincuente .....	6
C	Analista programador .....	4
D	Operador .....	2
D	Grabador .....	3
<b>III.2 Subescala de Servicios Especiales</b>		
<b>III.2.1 Clase de Policía Local y sus Auxiliares</b>		
Escala Técnica o de Mando:		
A	Inspector jefe .....	1
A	Subinspector .....	1
A	Oficiales .....	4
Escala Ejecutiva:		
C	Suboficiales .....	14
C	Sargento .....	29
D	Cabo .....	48
D	Guardias .....	432
E	Vigilantes nocturnos .....	20
E	Guardianes de Bienes .....	7
<b>III.2.2 Clase de Servicio de Extinción de Incendios</b>		
D	Cabo .....	7
D	Bombero .....	84
<b>III.2.3 Clase de Personal de Oficios</b>		
Encargados:		
C	Jefe de Nave-Matadero .....	1
C	Encargado general de Obras Públicas .....	1
C	Encargado general de Obras Const. ....	1
C	Encargado general de Limpieza .....	1
C	Encargado de Alcantarillado .....	1
C	Encargado general .....	2
C	Encargado .....	18
Oficiales:		
D	Vigilante C. Alimento .....	4
D	Oficial Mecánico .....	2
D	Conductores .....	3
D	Matarife .....	5
D	Oficiales de Oficios .....	3
Operarios:		
E	Operario .....	6
E	Fosero encargado .....	4
E	Ayudante de Fosero .....	13
E	Mozo de Carga-Matadero .....	2
E	Mozo de Limpieza .....	12
<b>Total plazas</b> .....		<b>1.089</b>

Lo que se hace público en aplicación a lo dispuesto en el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en consonancia con el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor las referidas modificaciones el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 1992.-El Alcalde.